



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

08 FEB 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: 040

VISTO: El Contrato de Obra Pública suscripto el 27/01/17, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Horbet S.A.", representada por el Sr. Jorge Enrique Parellada, D.N.I. N° 11.707.300, en su carácter de Presidente del Directorio de dicha Empresa; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal denominada: "Red de Desagües Pluviales y Cordón Cuneta Barrio San Expedito y otros";

Que el mencionado Contrato de Obra se regirá con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo, entre las cuales se encuentra indicada la normativa legal en la que se encuadra la obra que nos ocupa;

Que por el Artículo 3° del Decreto N° 726/16 se autoriza a la Oficina de Compras a efectuar oportunamente los llamados a licitación Pública o Privada, según corresponda, para la Ejecución de las Obras de Infraestructura Básica y Fortalecimiento Comunitario en B° San Expedito y Ampliación San Expedito en el marco del Convenio suscripto entre esta Municipalidad y la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del interior, Obras Públicas y Vivienda;

Que la obra que nos ocupa se encuentra contemplada en las disposiciones del referido Decreto;

Que el contrato que nos ocupa surge de lo actuado a través del Expte. N° 8.099-M17(I)-S-16, mediante el cual se ha tramitado la Licitación Pública N° 39/2016 y de este proceso licitatorio ha resultado adjudicataria para la ejecución de la aludida obra, por el monto de \$8.293.975 (pesos ocho millones doscientos noventa y tres mil novecientos setenta y cinco) precio final IVA incluido, la Empresa "Horbet S.A.", conforme disposiciones del Decreto N° 010/17 (fs. 6514/6516);

Que, en mérito a los informes y documentación obrantes, la autoridad administrativa competente a fs. 6.536 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública suscripto el 27/01/17, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Horbet S.A.", representada por el Sr. Jorge Enrique Parellada, D.N.I. N° 11.707.300, en su carácter de Presidente del Directorio de dicha Empresa, con domicilio real y legal en calle Rivadavia N° 1349, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Políticas Sociales, a sus efectos.

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Políticas Sociales, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el

Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
MARIA SOLEDAD GETTAS
SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA